



com

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 64-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos de este Tribunal, en oficio número DRH-O-174-02-2026, de fecha 24 de febrero del presente año, hace referencia al oficio CJP-116-02-2026, de esa misma fecha de la Coordinación Jurídica Procesal, por el que traslada la resolución de fecha 20 de febrero de 2026, emitida por el Juzgado Décimo Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, fijando plazo de 5 días contados a partir de la notificación a la parte denunciante, señor **GADIEL ENRIQUE ABALOS CASTAÑEDA**, para que se apersona a las instalaciones de esta entidad a efecto de tomar posesión del cargo, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Subdirectora, en cumplimiento a la resolución judicial relacionada y con fundamento de lo aprobado por este Tribunal mediante Acuerdo número 23-2026, de fecha 15 de enero de 2026, somete a consideración lo siguiente:

1. **Nombrar por reinstalación** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", al Licenciado **GADIEL ENRIQUE ABALOS CASTAÑEDA**, en el puesto de Coordinador III de la Dirección de Finanzas, plaza número 1512, con salario base mensual de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.21,500.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1512 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar por reinstalación con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", al Licenciado **GADIEL ENRIQUE ABALOS CASTAÑEDA**, en el puesto de Coordinador III de la Dirección de Finanzas, plaza número 1512, con salario base mensual de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.21,500.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-1512 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Instruir a los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones financieras y contables correspondientes;

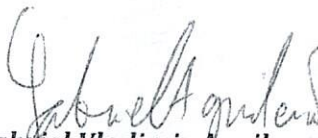
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente

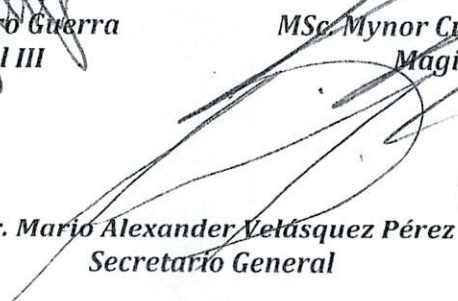



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

